

Bases de adhesión

Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026

Restauración, comercio y espacios de ocio

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la adhesión de establecimientos de restauración, comercios y espacios de ocio del municipio de Santa Cruz de Tenerife a la “Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026”, que se desarrollará durante la semana comprendida entre el 15 y el 21 de junio de 2026, ambos inclusive.

La actuación forma parte de una acción de dinamización comercial, gastronómica y de ocio en la ciudad, orientada a generar actividad económica en los días previos, durante la celebración del evento principal y, en su caso, durante el periodo de activación de la ruta que determine la organización.

El evento principal está previsto para el 19 de junio de 2026, sin perjuicio de las concreciones organizativas que se comuniquen a los establecimientos participantes.

2. INTRODUCCIÓN

“Bienvenida al Verano 2026” se concibe como una experiencia urbana integrada que conecta el evento principal con la actividad económica de Santa Cruz de Tenerife. La ruta articula, bajo una propuesta común, la participación coordinada de la restauración, el comercio y los espacios de ocio, favoreciendo que residentes y visitantes recorran la ciudad, consuman en establecimientos adheridos y participen en una experiencia asociada a la llegada del verano.

La adhesión a la ruta permitirá a los establecimientos participantes formar parte de la comunicación general del evento, contar con presencia en la web oficial, recibir materiales de identificación y ambientación, y disponer de recursos gráficos y recomendaciones visuales para reforzar su participación.

El eje visual de la acción estará vinculado a la temporada estival, al concepto “Bienvenida al Verano 2026” y al uso del color blanco como elemento identificativo, de acuerdo con lo previsto para la ambientación y la experiencia del evento.

3. TIPOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN

La ruta se estructura en tres tipologías de participación, cada una con un papel específico dentro de la experiencia global:

- **Restauración:** eje principal de la experiencia gastronómica y de consumo. Incluye restaurantes adheridos con propuesta gastronómica “Bienvenida al Verano”, orientada al consumo en el propio local, propuestas para llevar o experiencias gastronómicas vinculadas a los días previos al evento. La organización prevé la adhesión de un mínimo de 30 establecimientos de restauración y capacidad operativa para alcanzar hasta 100, en función de la demanda y planificación.
- **Comercio:** activación urbana, ambientación de ciudad y generación de tráfico hacia zonas comerciales. Incluye comercios adheridos con ambientación obligatoria pero flexible y, además, una acción comercial vinculada a la iniciativa. La organización prevé la adhesión de un mínimo de 30 comercios y capacidad operativa para alcanzar hasta 100, en función de la demanda y planificación.
- **Ocio:** extensión de la experiencia antes, durante y/o después del evento. Incluye espacios singulares de ocio, tales como terrazas, clubes, espacios premium u otros establecimientos alineados con el

posicionamiento de la acción. La organización prevé la captación de, al menos, 5 espacios singulares de ocio.

La aceptación de la participación quedará condicionada a la validación de la organización, a la adecuación de la propuesta presentada y a la capacidad de integración en la ruta.

4. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

- Podrán participar establecimientos ubicados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife que estén en funcionamiento durante el periodo de la actividad.
- Se priorizarán establecimientos cuya propuesta, ubicación o capacidad de activación contribuya a la dinamización urbana, gastronómica, comercial o de ocio de la ruta.
- Las solicitudes serán atendidas conforme a criterios de organización, adecuación a la acción, representatividad territorial y capacidad de integración en la ruta.
- Los establecimientos participantes deberán estar al corriente de las obligaciones que legalmente les resulten exigibles para el ejercicio de su actividad.
- La organización se reserva el derecho de admisión cuando la propuesta presentada no se ajuste a la finalidad, imagen, seguridad o valores de la iniciativa.
- La inscripción no implicará la aceptación automática de la participación hasta su validación por la organización.
- Los establecimientos de restauración participantes que no formen parte del Club Degusta Santa Cruz se comprometen a tramitar su adhesión gratuita durante el año 2026, mediante la cumplimentación del formulario habilitado en la web www.degustasantacruz.com. La adhesión al Club es gratuita.
- Los comercios participantes que no se encuentren adheridos al directorio comercial Santa Cruz es Comercio se comprometen a tramitar su adhesión durante el año 2026 mediante la cumplimentación del formulario habilitado en la web www.santacruzcomercio.com. La adhesión al directorio es gratuita.

5. REQUISITOS COMUNES PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

- Cumplimentar correctamente el formulario o procedimiento de inscripción que establezca la organización.
- Facilitar los datos necesarios para su inclusión en la web oficial del evento, disponible en <https://bienvenidaalveranosantacruz.com/>, que actuará como soporte principal de información, difusión y promoción de la Ruta Experiencial “Bienvenida al Verano 2026”, en el marco del plan de comunicación previsto para la iniciativa. A estos efectos, los establecimientos participantes deberán aportar, entre otros datos, nombre comercial, tipología, dirección, localización, horario, contacto, redes sociales, descripción de la propuesta, acción, promoción o actividad vinculada a la ruta, imagen o fotografía representativa y cualquier otra información que resulte necesaria para la correcta difusión de la ruta y de los establecimientos adheridos.
- Autorizar el uso del nombre, descripción, localización, imágenes y materiales del establecimiento para la difusión de la iniciativa por parte de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, SAU, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la empresa adjudicataria de los servicios de diseño, gestión y comunicación del evento y los canales de comunicación asociados al evento, sin que ello suponga la cesión de la titularidad de los derechos que correspondan.
- Colocar en lugar visible la cartelería identificativa facilitada por la organización.
- Mantener la propuesta, acción, ambientación o identificación durante el periodo de activación de la Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026, comprendido entre el 15 y el 21 de junio de 2026, ambos inclusive.
- Colaborar con la organización en la recogida de datos, fotografías, comprobaciones o encuestas que

permitan evaluar el impacto de la iniciativa.

- Garantizar que la actividad desarrollada, la ambientación y los materiales instalados respetan la normativa de seguridad, accesibilidad y funcionamiento aplicable al establecimiento.
- No exponer productos, mensajes, decoraciones o contenidos que resulten ofensivos, inapropiados, discriminatorios o contrarios a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a los valores de la iniciativa.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS POR TIPOLOGÍA

6.1. Restauración

Los establecimientos de restauración participantes deberán contribuir a la experiencia gastronómica de la ruta mediante una propuesta vinculada a “Bienvenida al Verano 2026”.

- Cada establecimiento adherido deberá identificar, al menos, una propuesta gastronómica bajo la denominación “Bienvenida al Verano”, que podrá consistir en plato, tapa, menú u otra fórmula equivalente vinculada a la temporada estival, al producto local o a la experiencia del evento.
- La propuesta podrá estar orientada al consumo en el propio local o, cuando proceda, a formatos preparados para recoger y llevar, especialmente pensados para clientes que deseen consumirlos antes del evento, durante su desplazamiento o en el marco de su participación en “Bienvenida al Verano 2026”.
- Los establecimientos deberán facilitar la información necesaria para su ficha web, incluyendo descripción de la propuesta gastronómica, localización, horarios y fotografía o imagen representativa.

6.2. Comercio

Los comercios participantes podrán contribuir a la activación urbana de la ruta mediante la ambientación del establecimiento y el desarrollo de una acción comercial vinculada a la iniciativa.

- La ambientación comercial tendrá carácter obligatorio para los comercios participantes, si bien se aplicará con un enfoque flexible y adaptado a las características de cada establecimiento.
- La ambientación deberá incorporarse en el escaparate, espacio visible desde el exterior o zona de atención al público, e incluir elementos relacionados con la temporada estival, el concepto “Bienvenida al Verano 2026” y el uso del color blanco como elemento identificativo.
- Además de la ambientación obligatoria, cada comercio participante deberá desarrollar, al menos, una acción comercial vinculada a la iniciativa.
- Las acciones comerciales podrán consistir en ofertas especiales o promociones durante la semana del evento, comercialización de productos vinculados al evento, a la temporada estival o al código de vestimenta preferentemente blanco, acciones específicas de dinamización en el punto de venta o interacciones sencillas con clientes y visitantes que favorezcan el recorrido urbano.
- La iluminación, montaje, mantenimiento y retirada de la ambientación serán responsabilidad del comercio participante, sin perjuicio del apoyo, recomendaciones visuales y materiales que pueda facilitar la organización.

6.3. Espacios de ocio

Los espacios de ocio participantes deberán contribuir a prolongar la experiencia en la ciudad y favorecer la permanencia del público antes, durante y/o después del evento principal.

- Las propuestas podrán estructurarse en torno a activaciones previas, actividad complementaria durante el evento o continuidad posterior.
- Las acciones podrán consistir en cócteles temáticos, programación musical, pre-eventos, after-eventos, promociones vinculadas al evento u otras propuestas alineadas con la experiencia de ciudad.
- Los espacios participantes deberán colocar en lugar visible la cartelería identificativa facilitada por la organización y utilizar los materiales o recursos gráficos conforme a las indicaciones recibidas.
- Los espacios deberán facilitar la información necesaria para su ficha web, incluyendo descripción de la

acción o propuesta, localización, horarios y fotografía o imagen representativa.

7. BENEFICIOS PARA ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

- Ser incluidos en la “Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026”, siempre que cumplan los requisitos de participación y sean validados por la organización.
- Beneficiarse de la visibilidad asociada al plan de comunicación del proyecto, a través de la web oficial del evento y de los soportes, canales o acciones de difusión que determine la organización.
- Contar con una ficha individualizada en la web oficial del evento, que incluirá, como mínimo, nombre del establecimiento, tipología, descripción básica de la propuesta o acción, localización, imagen o fotografía representativa y cualquier otra información relevante para el usuario cuando proceda.
- Beneficiarse de la difusión de los establecimientos adheridos a través de la web oficial del evento y de la estrategia general de comunicación y plan de medios de la campaña.
- Recibir un cartel identificativo en formato A3 por establecimiento, que indique de forma visible su participación en “Bienvenida al Verano 2026”.
- Recibir un kit físico de ambientación compuesto, como mínimo, por 10 globos blancos y 5 abanicos blancos por establecimiento, u otros elementos equivalentes que permitan la ambientación conforme a la estética del evento.
- Recibir un kit digital con recursos gráficos para difundir su participación en redes sociales y canales digitales propios.
- Recibir propuestas de diseño, recomendaciones visuales y una guía básica de ambientación para garantizar la coherencia estética de la acción.

8. INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará mediante el formulario o canal que determine la organización:

<https://bienvenidaalveranosantacruz.com/registro>

El periodo de inscripción estará abierto hasta las 23:00 horas del **10 de junio de 2026**, pudiendo ser ampliado si así lo determina la organización por razones operativas, organizativas o de planificación de la iniciativa.

La participación en la Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026 será gratuita para los establecimientos adheridos.

9. INTEGRACIÓN EN LA WEB OFICIAL DEL EVENTO

Los establecimientos participantes se integrarán en la web oficial de “Bienvenida al Verano 2026”, concebida como soporte informativo y como punto de conexión del usuario con la oferta gastronómica, comercial y de ocio vinculada al evento.

La web incluirá un espacio específico destinado a la ruta, en el que se integrarán los establecimientos adheridos y sus acciones junto con el resto de propuestas participantes en la experiencia urbana.

Cada ficha individualizada incluirá, como mínimo:

- Nombre del establecimiento.
- Tipología: restauración, comercio u ocio.
- Descripción básica de la propuesta, acción, promoción o actividad vinculada a la ruta.
- Dirección y localización.
- Imagen o fotografía representativa.

- Horario, contacto, redes sociales u otra información útil para el usuario, cuando proceda.

10. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La organización y/o la empresa adjudicataria podrá realizar fotografías, recopilar información y generar contenidos de los establecimientos participantes para su difusión dentro de la campaña general de “Bienvenida al Verano 2026”.

La difusión podrá realizarse, entre otros canales, a través de la web oficial del evento, redes sociales, acciones de comunicación, plan de medios y materiales digitales asociados a la ruta.

La participación en la ruta no garantiza una publicación individualizada en todos los canales, pero sí la integración del establecimiento en la estrategia general de visibilidad de los establecimientos adheridos.

11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los establecimientos participantes serán responsables de la correcta instalación, conservación y retirada de los elementos colocados en su establecimiento, así como del cumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

El incumplimiento de estas bases, la retirada anticipada injustificada de la propuesta o ambientación, la falta de colaboración mínima con la organización o el uso inadecuado de los materiales facilitados podrá dar lugar a la exclusión del establecimiento de la ruta y de las acciones de difusión asociadas.

Asimismo, los establecimientos participantes deberán comunicar a la organización cualquier modificación relevante que afecte a su propuesta, horarios, modalidad de participación o datos publicados en la web oficial durante el periodo de activación de la campaña.

12. CONSULTAS

Para cualquier consulta relacionada con la participación en la Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026, los establecimientos podrán contactar a través del correo electrónico: comunicacion@sociedad-desarrollo.com

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en la Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026 supone la aceptación íntegra de las presentes bases de participación.

14. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

La Sociedad de Desarrollo se reserva el derecho de modificar, completar o actualizar las presentes bases cuando resulte necesario por razones organizativas, técnicas, de seguridad, de comunicación o de interés general de la acción, informando a los establecimientos participantes por los canales habilitados al efecto.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados por los establecimientos participantes serán tratados por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. con la finalidad de gestionar la participación en la Ruta Experiencial Bienvenida al Verano

2026, realizar acciones de comunicación vinculadas al proyecto, mantener el contacto con los establecimientos adheridos y gestionar, en su caso, la inscripción en el Club Degusta Santa Cruz.

La legitimación para el tratamiento de los datos se basa en la relación de participación en la Ruta Experiencial Bienvenida al Verano 2026 y en el consentimiento otorgado para las finalidades adicionales que procedan.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

La información ampliada sobre protección de datos podrá consultarse en la web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

Los datos serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y demás normativa vigente en materia de protección de datos.